

AGRASTUR S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, en los autos caratulados: "AGRASTUR S.A. s/Designación de Autoridades", Expte. 414, Fº 264, Año 2008, se hace saber a los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio, que la firma designó nuevo directorio según acta de Asamblea del 30

de Abril de 2008, quedando el mismo como sigue: Presidente: Eduardo Francisco Cardín, L.E. 6.241.708; Vicepresidente: María Judith Cardín, D.N.I. 18.340.891 y Director Suplente: María Judith Yost de Cardín, L.C. 3.988.867. Lo que se publica a sus efectos por el término de ley.

Santa Fe, 30 de mayo de 2008. Jorge A. Gómez, secretario a/c.

\$ 15□36136□Jun. 12

AMIUN S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio, en los autos caratulados: AMIUN S.A. s/Aumento de Capital, Modificación de Estatuto, Expte. Nº 298, Fº 261, Año 2008, se hace saber a fin de su inscripción en el Registro Público de Comercio, que la firma AMIUN S.A., eleva su capital social de \$ 1.420.000 a la suma de \$ 1.440.000, modificando el artículo 5º del Estatuto Social, quedando redactado de la siguiente manera: "Artículo 5º Capital social: El capital social es de pesos un millón cuatrocientos cuarenta mil (\$ 1.440.000), representado por catorce mil cuatrocientas (14.400) acciones ordinarias nominativas no endosables de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una, de las cuales tres mil seiscientas (3.600) acciones son de clase "A" con derecho a dos (2) votos por acción, y diez mil ochocientas (10.800) acciones son de clase "B" con derecho a un (1) voto por acción. Lo que se publica por el término de ley.

Santa Fe, 30 de mayo de 2008. Jorge A. Gómez, secretario a/c.

\$ 15□36139□Jun. 12

CARPETEX S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

El Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 1ª. Nominación a cargo del Registro Público de Comercio hace saber que en autos caratulados: CARPETEX S.A. s/Fijación de Domicilio,

se indica que por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 23 de mayo de 2008, se ha decidido modificar el apartado denominado "Fijación del domicilio social"; el cual quedará redactado de la siguiente manera: "Fijación del Domicilio Social: Por unanimidad se resuelve fijar como domicilio social el de Marcos Paz 699 de la localidad de Carlos Pellegrini, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe", quedando ratificadas las demás cláusulas y apartados del Acta Constitutiva inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número 021, folio 004, libro 11º de Estatutos de Sociedades Anónimas, Leg. Nº 3292, el 14 de abril de 2008.

Santa Fe, 3 de junio de 2008. Jorge A. Gómez, secretario a/c.

\$ 15□36148□Jun. 12

HUELLAS DEL SOL S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

A los fines que correspondan y por disposición del Sr. Juez a/c del Registro Público de Comercio 5º Circunscripción, Rafaela, se ha dispuesto difundir lo que a continuación se comunica: que por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de fecha 30/04/08 se ha procedido a la renovación del Directorio de Huellas del Sol SA, designándose por unanimidad a las Dras. Marisel Alejandra Franco y Valeria Verónica Blanche como Directoras Titulares y al Dr. Facundo Martín Bilbao Aranda como Director Suplente. En virtud de esta resolución los cargos fueron distribuidos mediante Acta de Directorio de 30/04/08, de la siguiente manera: Presidenta: Marisel A. Franco, Vicepresidente: Valeria V. Blanche; Director Suplente: Facundo M. Bilbao Aranda.

Rafaela, 28 de Mayo de 2008. Celia G. Bornia, secretaria.

\$ 15□36140□Jun. 12

MATASSI E IMPERIALE S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

Por disposición del Juzgado de 1º Instancia a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dr. Marcelo Ferraro, secretaría del Dr. Federico Bertram de fecha 2 de Junio de 2008 se ha dispuesto la siguiente publicación:

Presidente: Esteban Roque Boyle, argentino, DNI 21.511.356, casado en 1º nupcias con Sandra Ferrari, nacido el 15 de mayo de 1970, comerciante, Domicilio: Azcuénaga 1460 Venado Tuerto. Vicepresidente: Beatriz Emma Catalina Matassi, argentina, L.C. 3.766.939, casada en 1º nupcias con Arthur Woodward, nacida el 22 de diciembre de 1938, ama de casa, Domicilio: 9 julio 550 Venado Tuerto. Director titular: Oscar José Carballo, argentino, L.E. 4.296.771, casado en 1º nupcias con Beatriz S. Savazzini, nacido el 17 de mayo de 1939, comerciante, Domicilio: Pellegrini 1380 Venado Tuerto. Director titular: Jorge Elías Sebale, argentino, L.E. 6.137.429, casado en 1º nupcias con

Mirta Mussini, nacido el 21 de enero de 1944 contador público, Domicilio: Junín 1026 Venado Tuerto. Director suplente: Lilia Gladys Imperiale, argentina, L.C. 6.191.339, casada en 1° nupcias con Eugenio Roque Boyle, nacida el 5 de enero de 1950 ama de casa, Domicilio: Zona rural Venado Tuerto. Director suplente: Carlos Juan Chiavassa, argentino, DNI 7.822.720, divorciado de sus 1° nupcias con Marcela Grinberg, según resolución Juzgado Civil y Comercial N° 7 secretaría N° 13 de San Isidro con fecha 4/12/1987, nacido el 25 de marzo de 1950, comerciante, Domicilio: Jorge Newbery 2450 Venado Tuerto. Director suplente: Juan Martín Di Lena, argentino, DNI 20.195.977, casado en 1° nupcias con, María E. Vicente, nacido el 19 de mayo de 1969, comerciante, domiciliado Domicilio: Pueyrredón 1005 Venado Tuerto.

Organo de Fiscalización: Síndico titular: Luis Enrique Paolini, argentino DNI 7.634.158, nacido el 22 de enero de 1949 casado en 1° nupcias con Jorgelina Lambertucci, contador público, Domicilio: Lavalle 30 Venado Tuerto. Síndico suplente: Ignacio Fernández Zurita, argentino, DNI 26.921.660, soltero, abogado, nacido el 13 de abril de 1979 Domicilio: Belgrano 574 Venado Tuerto.

Federico Bertram, secretario.

\$ 30□36175□Jun. 12

ILUMINACIONES MG S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Reconquista Dr. J.M. Zarza se hace saber que en autos caratulados: ILUMINACIONES MG S.R.L". s/Contrato Social. Ente. N° 54 F° 63 Año 2008 ha dispuesto la siguiente publicación: 1 Socios: Zanel Lidia María, mayor de edad, de apellido materno Cracogna, nacida el 22-11-1949, LC N° 05.163.881 CUIT: 27-05163881-1, comerciante, argentina, domiciliada en calle Pueyrredón N° 675 de la ciudad de Reconquista, Pcia. de Santa Fe, estado civil divorciada y la Señorita Giles Cecilia Pamela, de apellido materno Zanel, estado civil soltera, argentina, nacida el 17-09-1986, D.N.I. N° 32.619.602 CUIT N° 27-32619602-4, comerciante, argentina, domiciliada en calle Pueyrredón N° 675, ambas hábiles para contratar, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad Limitada, que se registrá por las disposiciones de la Ley 19.550/72 y sus posteriores modificaciones, y específicamente por las siguientes cláusulas contractuales:

2 Denominación, domicilio, Primero: Queda constituida entre los premencionados y que suscriben el presente contrato, una sociedad denominada ILUMINACIONES MG S.R.L." con domicilio en calle 9 de Julio N° 1317 de la ciudad de Reconquista, Dpto. General Obligado, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer sucursales, agencias y/o representaciones en cualquier punto del país y en el extranjero.

3 Objeto de la Sociedad: Segunda: La Sociedad tendrá por objeto el tendido instalación y construcción de todo tipo de líneas para la conducción de fluido eléctrico, así como la ejecución de obras públicas o privadas de iluminación. Compra, venta, importación, exportación, representación o distribución de materias primas, productos elaborados, mercaderías o accesorios, sean o no de su propia elaboración relacionados con el objeto.

4 Capital Social: Tercera: El Capital social se fija en la suma de \$ 20.000 (Pesos Veinte mil) divididos en 100 (Cien) cuotas de capital, de valor nominal \$ 200 (Pesos Doscientos) cada una, que los socios suscriben totalmente en este acto, integrando las cuotas conformadas totalmente con bienes muebles, según inventario que se adjunta y forma parte del presente. La participación en el Capital Social es la siguiente: Zanel Lidia María: Setenta (70) cuotas de pesos doscientos (\$ 200) lo que totaliza la suma de pesos catorce mil (\$ 14.000), Giles Cecilia Pamela: Diez (30) cuotas de pesos doscientos (\$ 200) lo que totaliza la suma de pesos Seis mil (\$ 6.000)

5) Duración: Cuarta: El término de duración de la sociedad será de 5 (cinco) años a contar desde su Inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiéndose prorrogar por un período similar, siempre y cuando ninguno de los socios manifieste su oposición mediante telegrama colacionado dirigido a la Gerencia, con una anticipación no menor a treinta días de la fecha de vencimiento previa, inscripción.

6) Los socios acuerdan: a) designar a la Señora Zanel Lidia María, como socio Gerente.

Cierre de Ejercicios: 31 de Agosto de cada año.

Reconquista, 16 de Mayo de 2008, Duilio M. Francisco Hail, secretario.

\$ 40□36131□Jun. 12

PEDRO AGULLO S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos caratulados: "PEDRO AGULLO S.R.L.

s/Contrato" (Expte. Nº 368, Fº 263, Año 2008), se ha dispuesto publicar el siguiente edicto:

Fecha Contrato Social: 24 de abril de 2008.

Socios: Pedro Antonio Agullo, argentino, de 45 años de edad, nacido el 20 de mayo de 1962, casado en 1° nupcias con Nanci Graciela Tobar, comerciante, de apellido materno "Castro", D.N.I. Nº 16.104.058, C.U.I.T. 20-16104058-5, domiciliado en calle 25 de Mayo Nº 726 de la localidad de Gobernador Crespo, provincia de Santa Fe y Nanci Graciela Tobar, argentina, de 39 años de edad, nacida el 9 de noviembre de 1968, casada en 1° nupcias con Pedro Antonio Agullo, comerciante, de apellido materno "Fidiguer", D.N.I. Nº 20.320.832, C.U.I.T. 23-20320832-4, domiciliada en calle 25 de Mayo Nº 726 de la localidad de Gobernador Crespo, provincia de Santa Fe.

Denominación: "Pedro Agullo S.R.L.".

Domicilio: Belgrano Nº 702 de la localidad de Gobernador Crespo, provincia de Santa Fe.

Duración: 50 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto, por cuenta propia o ajena, directamente o asociada con

terceros, las siguientes actividades: A) Compraventa, industrialización, fabricación, representación, permuta y distribución de materiales directamente afectados a la construcción, revestimientos, artefactos sanitarios, gritería, artículos y accesorios de plomería, sanitarios, aberturas, premoldeados y todo otro artículo o material vinculado directa o implícitamente con la construcción. B) La explotación por cuenta propia o ajena del transporte de cargas por carreteras, en jurisdicción provincial, interprovincial e internacional, de estaciones y/o centros de transferencias de carga, depósito y almacenaje de mercaderías y cargas unificadas. C) Explotación directa por si o por terceros de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, forestales, tambos, propiedad de la sociedad o de terceras personas. Comercialización, acopio y transporte de cereales, oleaginosas, semillas, agroquímicos, fertilizantes y ganado de todo tipo. Para lograr el cumplimiento del objeto indicado la sociedad podrá comprar, vender, distribuir, importar, exportar, producir, financiar y realizar operaciones afines y complementarias de cualquier clase, ya sea en ejercicio de mandatos o como comisionista en operaciones de compra y venta de los bienes antes mencionados, pudiendo realizar sus operaciones tanto en el territorio nacional como en el extranjero. A esos fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.

Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 100.000 representado por 1.000 cuotas de \$ 100 cada una, integrando los socios el 25% en éste acto y comprometiéndose a integrar el 75% restante en el plazo de un año contado a partir de la inscripción del contrato social. Las cuotas de capital quedan suscriptas en la siguiente proporción: Pedro Antonio Agullo, quinientas (500) cuotas representativas de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000) y Nanci Graciela Tobar, quinientas (500) cuotas representativas de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000).

Dirección y Administración: La administración social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma indistinta.

Fiscalización: podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los Socios.

Autoridades: Socios Gerentes: Sres. Pedro Antonio Agullo y Nanci Graciela Tobar.

Ejercicio Social: cierra el 31 de marzo de cada año.

Lo que se publica a los efectos legales. Santa Fe, 3 de Junio de 2008. Jorge A. Gómez, secretario a/c.

\$ 30□36109□Jun. 12

CABRER AGROPECUARIA S.A.

TRANSFORMACION

Por disposición del Juzgado de 1° Instancia a cargo del Registro Público de Venado Tuerto, Dr. Marcelo Ferraro, Secretaría a cargo del autorizante, por Decreto del día 06/06/08, de los Autos Caratulados: "CABRER AGROPECUARIA S.A." (Expte. N° 566/07), se ha ordenado la publicación del presente Edicto a los efectos legales que publicar corresponde: 1) Instrumento de Transformación: Escritura N° 112 de fecha 26 de Mayo de 2008, pasada en Villa Cañas, en esta provincia, por ante mi: Gustavo Rubén Dimo y Registro N° 190 a su cargo. II) Razón Social Anterior y Nueva Adoptada: "CABRER AGROPECUARIA SOCIEDAD CIVIL" por "CABRERA AGROPECUARIA S.A.". III) No hay

retiro ni incorporación de nuevos socios, continuando los mismos como accionistas, Señores: Antonio Guillermo Cabrer, argentino, nacido el 21 de Setiembre de 1961, hijo de Guillermo y de Magdalena Cifre, casado en 1° nupcias con Sonia Clarisa Beltrán, D.N.I. N° 14.586.921, Productor Agropecuario, domiciliado en Avenida 59 N° 435; Guillermo Cabrer, español, nacido el 23 de Junio de 1922, hijo de Francisco y de Magdalena Mariano, viudo de sus 1° nupcias con Magdalena Cifre, C.I. N° 50.837, D.N.I. N° 93.599.076, Productor Agropecuario, domiciliado en Avenida 59 N° 420, la señora Sonia Clarisa Beltrán argentina, nacida el 28 de Marzo de 1965, hija de Armando y de María Ester Campas, casada en 1° nupcias con Antonio Guillermo Cabrer, Productora Agropecuaria, D.N.I. N° 17.350.530, domiciliada en Avda. 59 N° 435; y la señorita Alicia Catalina Bussetti, argentina, nacida el 9 de junio de 1952, hija de Carlos José y de Catalina Cifre, Soltera, D.N.I. N° 10.411.203, Docente, domiciliada en Avenida 51 N° 211; todos vecinos de ésta Localidad de Villa Cañas, Departamento General López, Provincia de Santa Fe. IV) Domicilio: en la Localidad de Villa Cañas, Departamento General López, Provincia de Santa Fe. V) Objeto: a) Explotar en todas sus formas Establecimientos Agrícola-Ganaderos, Frutícolas, Forestales y de Granja, b) Comprar, Vender, Arrendar y Administrar toda clase de campos, terrenos e inmuebles urbanos y/o rurales con excepción de las actividades vinculadas al corretaje inmobiliario. c) Efectuar inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, estén o no relacionadas con su objeto, pudiendo efectuar todo tipo de operaciones financieras excepto las comprendidas en la ley de Entidades Financieras u otras por las que se requiera el concurso público. Tampoco podrá realizar las operaciones que prevé el inciso 4 del artículo 299 de la Ley de Sociedades Comerciales. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive las prescriptas en los artículos 1881 y concordantes del Código Civil y artículo 9 Libro II Título X del Código de Comercio, como así también todos los actos y contratos que las leyes vigentes y éste estatuto autorizan. VI) Plazo de Duración: Su duración es de noventa y nueve (99) años contados a partir del 1° de Julio de 1.996. VII) Capital Social Emisión Suscripción e Integración de Acciones, El capital social es de pesos seiscientos mil (\$ 600.000) representado por 600.000 acciones de un peso de valor nominal cada una. El Capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19.550. Las acciones serán nominativas, no endosables, ordinarias o preferidas. Estas últimos tienen derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. Cada acción ordinario suscripta conferirá derecho de uno a cinco votos, conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la Asamblea su aumento. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. Los títulos representativos de acciones y los certificados provisionales contendrán las menciones previstas en los artículos 211 y 212 de la ley 19.550. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. En caso de mora en la integración del capital, el Directorio queda facultado para seguir cualquiera de los procedimientos previstos en el artículo 193 de la Ley 19.550. El Capital social se suscribe e integra en la siguiente forma y proporción: a) Antonio Guillermo Cabrer: suscribe 510.000. Acciones de un peso (\$ 1) de valor nominal cada una, o sea pesos quinientos diez mil (\$ 510.000), que ha integrado: 1) \$ 42.500 correspondientes a su participación en el capital originario de la Sociedad Civil transformado; 2) \$ 50.688,51 mediante su porte proporcional sobre la Cuenta "Ajuste del Capital"; y 3) \$ 416.811,49 con el débito de su cuenta Particular N° 224030 del Libro Mayor de la Sociedad, reflejado con el asiento N° 166 de fecha 29-11-06 del libro Diario de la misma, b) Guillermo Cabrer: suscribe 30.000. Acciones de un peso (\$ 1) de valor nominal cada una, o sea pesos treinta mil (\$ 30.000) que ha integrado: 1) \$ 2.500 correspondientes a su participación en el capital originario de la Sociedad Civil transformado; 2) \$ 2.981,68 mediante su parte proporcional sobre la Cuenta "Ajuste del Capital"; y 3) \$ 24.518,32 con el débito de su cuenta Particular N° 224010 del Libro Mayor de la Sociedad, reflejado con el asiento N° 166 de fecha 29-11-06 del Libro Diario de la misma. c) Sonia Clarisa Beltrán: suscribe 30.000. Acciones de un peso (\$ 1) de valor nominal cada una, o sea pesos treinta mil (\$ 30.000) que ha integrado: 1) \$ 2.500 correspondientes a su participación en el capital originario de la Sociedad Civil

transformada; 2) \$ 2.981,68 mediante su porte proporcional sobre la Cuenta "Ajuste del Capital" y 3) \$ 24.518,32 con el débito de su cuenta Particular N° 224040 del Libro Mayor de la Sociedad, reflejado con el asiento N° 166 de fecha 29-11-06 del Libro Diario de la misma. Y d) Alicia Catalina Bussetti: suscribe 30.000. Acciones de un peso (\$ 1) de valor nominal cada una, o sea pesos treinta Mil (\$ 30.000) que ha integrado: 1) \$ 2.500 correspondientes a su participación en el capital originario de la Sociedad Civil transformado, 2) \$ 2.981,68 mediante su parte proporcional sobre la Cuenta "Ajuste del Capital" y 3) \$ 24.518,32 con el débito de su cuenta Particular N° 224020 del Libro Mayor de la Sociedad, reflejado con el asiento N° 166 de fecha 29-11-06 del libro Diario de la misma. Los suscriptores del Capital Social lo han integrado en su totalidad conforme surge del Balance de fecha 30 de Noviembre de 2006, aprobado en la referida Acta de Asamblea de Transformación y Expediente precitado. Las acciones emitidas son ordinarias, nominativas, no endosables, de un valor nominal de Un Peso (\$ 1) cada una y con derecho a un voto por acción, por un valor nominal total de pesos seiscientos mil (\$ 600.000). VIII) Primer Directorio: presidente: Antonio Guillermo Cabrer, Director Suplente: Sonia Clarisa Beltrán. IX) Representación Legal y Fiscalización: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por socios o no socios designa dos por la asamblea y en el número de miembros titulares que fije la misma, entre un mínimo de Uno y un máximo de cinco Titulares. Los Directores durarán en sus funciones tres ejercicios, pudiendo ser reelectos. La misma Asamblea designará un Presidente, pudiendo en caso de pluralidad de titulares, designar un Vice Presidente, que suplirá al primero en caso de ausencia o impedimento temporario o definitivo; asimismo deberá designar Directores Suplentes, en igual o menor número que los Directores titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Esta previsión solo es obligatoria en caso que se prescinda de sindicatura. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes, teniendo el Presidente o quien lo reemplace estatutariamente voto decisorio en caso de empate. El Directorio se reunirá como mínimo una vez cada tres meses. La asamblea fijo la remuneración del Directorio. En tanto la sociedad no esté comprendida en ninguno de los supuestos a que se refiere el artículo 299 de la ley 19.550, prescindirá de la Sindicatura, ejerciendo los socios el derecho de contralor, pudiendo examinar los libros y papeles sociales y recabar del Directorio los informes que estimen pertinentes. Cuando por aumento del Capital Social resulte excedido el límite que fija el inciso 2do. del Artículo 299, la Asamblea que así lo resolviera deberá designar Síndico Titular y Suplente por un ejercicio sin que sea necesario la reforma del Estatuto. La representación legal de la Sociedad corresponde al presidente del directorio o a quien lo reemplace estatutariamente. X) Cierre del Ejercicio: treinta (30) de Junio de cada año. XI) Sede Social y domicilio especial de los directores: (Art. 256 Ley 19.550) en Avenida 59 N° 435 de ésta Localidad de Villa Cañas, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

\$ 108,50 36195 Jun. 12
